



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 1. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2023**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día once de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Francis Irigoien Ostiza, el concejal Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu y las concejales, Ana María Gorospe Larrea y Iruñe Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de diciembre de 2022, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2022/2422	22/12/2022	22/12/2022	9.414,01	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2022/2431	23/12/2022	29/11/2022	1.417,64	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO IKAS-BI DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022

F/2022/2432	23/12/2022	29/11/2022	95,78	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2433	23/12/2022	29/11/2022	300,49	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2434	23/12/2022	29/11/2022	14,24	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR ES0021000000041888YW DE EGUILEOR DEL 06-10-2022 AL 07-11-2022
F/2022/2435	23/12/2022	29/11/2022	129,65	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA DEL 06-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2436	23/12/2022	29/11/2022	71,21	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2437	23/12/2022	29/11/2022	103,62	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA DEL 06-10-2022 AL 07-11-2022
F/2022/2438	23/12/2022	29/11/2022	156,17	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA DEL 06-10-2022 AL 07-11-2022
F/2022/2439	23/12/2022	29/11/2022	1.789,36	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2440	23/12/2022	29/11/2022	1.418,58	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27, DEL 30-09-2022 AL 29-11-2022
F/2022/2441	23/12/2022	29/11/2022	80,10	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2442	23/12/2022	29/11/2022	453,09	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2443	23/12/2022	29/11/2022	858,05	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2444	23/12/2022	29/11/2022	477,69	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2445	23/12/2022	29/11/2022	876,92	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2446	23/12/2022	29/11/2022	300,32	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE, C/ MAYOR Nº 8, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022

F/2022/2447	23/12/2022	29/11/2022	1.228,49	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA LANGARICA Nº 9, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2448	23/12/2022	29/11/2022	567,01	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISOTORIAL DEL 30- 09-2022 AL 29-11-2022
F/2022/2449	23/12/2022	29/11/2022	319,57	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 30-09- 2022 AL 31-10-2022
F/2022/2450	23/12/2022	29/11/2022	553,80	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2451	23/12/2022	29/11/2022	337,90	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE, C/ ZAPATARI Nº 29, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2452	23/12/2022	29/11/2022	985,28	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 04-10-2022 AL 06-11- 2022
F/2022/2453	23/12/2022	29/11/2022	1.527,74	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE Bº MAGDALENA Nº 2, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2454	23/12/2022	29/11/2022	638,14	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2455	23/12/2022	29/11/2022	4.127,77	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 30-09- 2022 AL 31-10-2022
F/2022/2456	23/12/2022	29/11/2022	604,72	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2457	23/12/2022	29/11/2022	1.059,50	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2458	23/12/2022	29/11/2022	763,74	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2459	23/12/2022	29/11/2022	8,39	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 05-10- 2022 AL 06-11-2022
F/2022/2460	23/12/2022	29/11/2022	1.007,57	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO IKAS-BAT DEL 30-09- 2022 AL 31-10-2022
F/2022/2461	23/12/2022	29/11/2022	25,66	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 06-10- 2022 AL 07-11-2022



F/2022/2462	23/12/2022	29/11/2022	462,75	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2463	23/12/2022	29/11/2022	942,82	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2464	23/12/2022	29/11/2022	1.927,18	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2465	23/12/2022	29/11/2022	116,43	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2466	23/12/2022	29/11/2022	28,57	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2467	23/12/2022	29/11/2022	723,53	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2468	23/12/2022	29/11/2022	197,35	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 30-09-2022 AL 29-11-2022
F/2022/2469	23/12/2022	29/11/2022	1.396,64	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2470	23/12/2022	29/11/2022	11,20	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2471	23/12/2022	29/11/2022	573,92	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2472	23/12/2022	29/11/2022	1.322,00	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2473	23/12/2022	29/11/2022	612,38	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2474	23/12/2022	29/11/2022	6.972,64	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2475	23/12/2022	29/11/2022	1.575,24	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2476	23/12/2022	29/11/2022	498,62	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022

F/2022/2477	23/12/2022	29/11/2022	33,18	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGIN@S DEL 05-10-2022 AL 06-11-2022
F/2022/2478	23/12/2022	29/11/2022	516,75	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2479	23/12/2022	29/11/2022	246,73	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2480	23/12/2022	29/11/2022	1.353,98	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2481	23/12/2022	29/11/2022	368,84	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2482	23/12/2022	29/11/2022	137,00	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2483	23/12/2022	29/11/2022	52,83	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE IKAS-BI DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2484	23/12/2022	29/11/2022	97,55	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR ES0021000018038939AJ DE EGUILEOR DEL 06-10-2022 AL 07-11-2022
F/2022/2485	23/12/2022	29/11/2022	712,12	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2486	23/12/2022	29/11/2022	163,47	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2487	23/12/2022	29/11/2022	8.773,73	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EDAR DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2488	23/12/2022	29/11/2022	401,88	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17 DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2489	23/12/2022	29/11/2022	70,52	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO S.A.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ANDRAITURRI, DEL 30-09-2022 AL 31-10-2022
F/2022/2490	23/12/2022	15/12/2022	24,03	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA BIBLIOTECA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022

F/2022/2491	23/12/2022	15/12/2022	20,41	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2492	23/12/2022	15/12/2022	18,59	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA SALA HARRESI ARETOA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2493	23/12/2022	15/12/2022	3,63	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2494	23/12/2022	15/12/2022	41,65	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LOS PANELES INFORMATIVOS Y SERVICIO DE ALERTAS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2495	23/12/2022	15/12/2022	19,14	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL C.R.A.D.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2496	23/12/2022	15/12/2022	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2497	23/12/2022	15/12/2022	40,33	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL GARBIGUNE: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2498	23/12/2022	15/12/2022	22,68	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2499	23/12/2022	15/12/2022	9,98	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL JUZGADO DE PAZ: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 AL 14-12-2022
F/2022/2500	23/12/2022	15/12/2022	954,41	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE CASA CONSISTORIAL, PERSONAL MUNICIPAL Y CORPORACIÓN: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-11-2022 A 14-12-2022
F/2022/2509	26/12/2022	26/12/2022	29.021,98	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2022/2526	29/12/2022	22/12/2022	461,01	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 22-11-2022 AL 21-12-2022

F/2022/2533	29/12/2022	29/12/2022	5.826,60	SIRIMIRI, S.L.	GESTIÓN DEL C.R.A.D. EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2022/2535	30/12/2022	30/12/2022	8.250,00	ENVAC IBERIA, S.A.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2022/2536	30/12/2022	30/12/2022	3.936,47	ENVAC IBERIA, S.A.	INSTALACIÓN DEL TERCER BUZÓN PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN 11 PUNTOS DEL SISTEMA: DICIEMBRE 2022
F/2022/2537	30/12/2022	30/12/2022	4.783,09	ORTZADAR S.L.	GESTIÓN DEL KALEKATULEKU DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
F/2022/2538	30/12/2022	30/12/2022	2.724,60	ORTZADAR S.L.	GESTIÓN DEL GAZTELEKU DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
F/2023/8	05/01/2023	31/12/2022	20.046,91	SAMSI IBERIA S.L.	LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y LOCALES MUNICIPALES EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/10	05/01/2023	31/12/2022	352,00	TRAECO, S.L.U.	SERVICIO DE RECOGIDA ESPECIAL DE MUEBLES EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/11	05/01/2023	31/12/2022	2.925,80	TRAECO, S.L.U.	TRANSPORTE Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DEL GARBIGUNE EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/12	05/01/2023	31/12/2022	3.993,00	TRAECO, S.L.U.	GESTIÓN DEL GARBIGUNE EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/13	05/01/2023	31/12/2022	264,00	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/14	05/01/2023	31/12/2022	528,00	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE ENVASES EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/15	05/01/2023	31/12/2022	528,00	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL MES DE DICIEMBRE
F/2023/16	05/01/2023	31/12/2022	16.981,80	TRAECO, S.L.U.	LIMPIEZA VIARIA EN EL MES DE DICIEMBRE

TOTAL 163.797,10

3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto,



se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

3.1.- Alta en la actividad de “Producción de energía solar, epígrafe 151.400” a nombre de [REDACTED], a partir del día 1 de abril de 2022; cuota provincial.

Se trata de la instalación fotovoltaica nº 54 sita en la parcela nº 1.085 del polígono 1, municipio de Agurain.

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.

3.2.- Alta en la actividad de “Producción de energía solar, epígrafe 151.400” a nombre de [REDACTED], a partir del día 1 de abril de 2022; cuota provincial.

Se trata de la instalación fotovoltaica nº 55 sita en la parcela nº 1.085 del polígono 1, municipio de Agurain.

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.

3.3.- Alta en la actividad de “Pintores, escultores, ceramistas, artesanos, grabadores, y artistas similares (colaboraciones correspondientes a periódicos impresos), epígrafe 861.000” a nombre de [REDACTED], a partir del día 1 de enero de 2023; cuota municipal.

Actividad que se desarrollará en inmueble sito en C/ [REDACTED] del municipio de Agurain.

3.4.- Baja en la actividad de “Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería..., epígrafe 653.3” a nombre de [REDACTED], a partir del día 31 de diciembre de 2022 por fin de la misma; cuota municipal.

Actividad desarrollada en inmueble de su propiedad sito en [REDACTED] del municipio de Agurain.



4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ORGANISMOS

4.1.- Se da cuenta de la Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en el año 2022, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain la cantidad de 2.887,00 euros, desglosado de la siguiente manera:

1ª fase	2ª fase	Total Biblioteca	TOTAL INSTITUCIÓN
1.500,00	1.387,00	2.887,00	2.887,00

La justificación documental de la subvención deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos antes del 31 de diciembre de 2022

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados de la subvención concedida y que se dé traslado al técnico de Cultura para su conocimiento y justificación y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

4.2.- Se da cuenta de la Resolución de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental por la que se resuelve la convocatoria de las subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2021 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por orden de 21 de septiembre de 2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia — financiado por la unión europea — Next Generation EU, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain la siguiente subvención:

Línea 1: Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes

Proyecto	Puntuación	Subvención concedida	Programa de financiación	Fondos Next
Recogida de la fracción orgánica mediante la instalación de buzones	59,50	50.000,00 €	Plan de apoyo a la implementación de la EEEC 2021	x

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados de la subvención concedida y que se dé traslado a la técnica de Medio Ambiente para su conocimiento, cumplimiento de obligaciones y justificación y al servicio de contabilidad para su conocimiento.



- Se ausenta de la Junta de Gobierno Local Irune Muguruza Mendarte.

4.3.- Se da cuenta de la Resolución de noviembre de 2022, del Director de Vivienda, Suelo y Arquitectura de Gobierno Vasco, por la que se acuerda el pago de las ayudas convocadas mediante orden de 24 de julio de 2019 del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, procediendo al pago de 21.304,58 euros, por la "Construcción de rampa en calle Fueros".

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados, y que se dé traslado al servicio de contabilidad para su conocimiento.

4.4.- Se da cuenta de la Resolución definitiva de 28 de diciembre de 2022 de la Viceconsejera de Educación por la que se resuelve la convocatoria regulada por la Orden de 27 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros musicales municipales.

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Agurain, se concede una subvención por importe de 103.780,65 euros destinada a la financiación parcial de la Escuela de Música Pública de Agurain, referido al curso académico 2021-2022. Así mismo, se reseña que la aceptación de esta subvención implica la firma de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Agurain para la consolidación de las escuelas de música y los conservatorios profesionales de música de su titularidad, que ha sido formalizado telemáticamente en fecha 14 de diciembre de 2022.

* Se acuerda quedar enterados de la subvención concedida, y dar traslado al técnico de cultura y al servicio de contabilidad.

4.5.- Se da cuenta de la Resolución nº 863 del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la concesión de una línea de subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para el ejercicio 2022, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain:

Actuación 1:	Cambio de iluminación del edificio del club de jubilados
Tipo 4:	Sustitución de lámparas para aumento de la eficiencia energética en alumbrado público y en edificios de las Entidades Locales
Presupuesto subvencionable:	16.103,19 €
Subvención concedida:	5.000,00 €



Actuación 2:	Punto de recarga de coche eléctrico en San Jorge
Tipo 7:	Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluidas bicicletas. Los puntos de recarga estarán destinados al uso público o al servicio de la flota propia de la entidad beneficiaria
Presupuesto subvencionable:	3.073,69 €
Subvención concedida:	1.844,21 €

* Se conviene quedar enterados, y dar cuenta de la citada subvención a la técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para su ejecución, seguimiento y justificación, y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

4.6.- Se da cuenta de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para la convocatoria 2022, las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible, que en lo relativo al Ayuntamiento de Agurain dice:

- Línea de economía circular: Conceder una subvención por importe de 30.000,00 euros para el “Derribo selectivo de las instalaciones de la EDAR municipal clausurada de Agurain” (puntuación obtenida: 69,5).
- Línea de economía circular: Conceder una subvención por importe de 20.520,00 euros para el “Inventario y Plan de retirada del amianto en el municipio de Agurain” (puntuación obtenida: 68,5).
- Línea asteklima 2022: Conceder una subvención por importe de 2.000,00 euros para el proyecto “Mejorando la movilidad municipal - Agurain”.

* Se acuerda quedar enterados y dar traslado de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 a la técnica de medio ambiente para su ejecución, seguimiento y posterior justificación de la subvención. Asimismo, dar traslado al servicio de contabilidad para su conocimiento.



5.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

VISTO.- Que por ██████████ en representación de FCC AMBITO, S.A. se solicita en fecha 24 de noviembre de 2022 la devolución de la garantía constituida por un importe de 2.041,05 euros mediante aval bancario nº 10000945024 emitido con fecha 18 de diciembre de 2013 por el Banco de Sabadell, S.A., correspondiente al contrato suscrito con el Ayuntamiento de Agurain en fecha 16 de enero de 2014, para llevar a cabo el servicio de “Redacción del estudio de la calidad del suelo en el ámbito “Curtidos” del municipio de Agurain”.

VISTO.- Lo establecido en la cláusula 4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el plazo de garantía del citado contrato.

VISTO.- El informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 20 de diciembre de 2022, en el que se concluye que puede procederse a la devolución del aval, dado que la presentación del estudio de calidad del suelo fue realizada el día 28 de septiembre de 2018 y que por tanto, ha transcurrido el plazo de seis meses establecido en el Pliego de Condiciones.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Autorizar a ██████████ en representación de FCC AMBITO, S.A. la cancelación del aval nº 10000945024 emitido con fecha 18 de diciembre de 2013 por el Banco de Sabadell, S.A., por importe de 2.041,05 euros, en concepto de garantía definitiva para responder del contrato para la prestación del servicio de “Redacción del estudio de la calidad del suelo en el ámbito “Curtidos” del municipio de Agurain”, formalizado el 16 de enero de 2014 y proceder a su devolución.

2/ Proceder a la devolución del citado aval a ██████████ en representación de FCC AMBITO, S.A.

3/ Notificar el presente acuerdo a ██████████ en representación de FCC AMBITO, S.A. y al servicio de contabilidad para su conocimiento.



6.- EXPTE. DE CONTRATACIÓN

VISTO.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de septiembre de 2022 aprobó el expediente para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de un panel informativo Full Color de doble cara; un gasto de 26.559,50 € IVA incluido y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas a regir el referido contrato. Y asimismo dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO.- Que la licitación fue publicada en la plataforma de contratación, en fecha 30 de noviembre de 2022 con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO. - Que en plazo concedido al efecto, se han presentado ofertas por las siguientes empresas:

- 1.- GRUP IKAP S.L.
- 2.- INSTALACIONES INTEGRALES LDS S.L.
- 3.- GLOBAL EDUKINET SERVICE S.L

VISTO.- El acta de la mesa de contratación de fecha 20 de diciembre de 2022, cuyo contenido y resultado de la sesión es el siguiente:

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la apertura pública de las proposiciones presentadas por los licitadores en sus proposiciones. La apertura se ha realizado a través de la plataforma de licitación electrónica.

- a) Proposiciones o solicitudes de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas la siguientes:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>
1.	GRUP IKAP S.L.
2.	INSTALACIONES INTEGRALES LDS S.L.
3.	GLOBAL EDUKINET SERVICE S.L.



Vistas la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Mesa consideró correcta la documentación aportada por las mismas, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto, admitiéndose al concurso.

b) Resultado de la apertura de la oferta:

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta econom.</u>
1.	GRUP IKAP S.L.	16.650,00
2.	INSTALACIONES INTEGRALES LDS S.L.	15.985,00
3.	GLOBAL EDUKINET SERVICE S.L.	19.950,00

El precio señalado corresponde al precio ofertado por año, IVA no incluido.

De acuerdo con todo ello la Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicatario la Contratación del suministro de un panel informativo Full Color de doble cara, a la empresa INSTALACIONES INTEGRALES LDS S.L. por el precio de 15.985,00 €, más 3.356,85 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 19.341,85 €, en con un plazo de ejecución de 20 días, todo ello de acuerdo con la propuesta realizada.

c) Invitación a plantear reclamaciones

A continuación, la Mesa invitó a los presentes a que planteasen las reclamaciones o formularsen los reparos que creyeran oportunos contra el acto celebrado, produciéndose lo siguiente:

No se produjeron reparos ni reclamaciones.

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para la presente contratación es del Alcalde, pero la misma está delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía nº 74 de 28 de junio de 2019,

VISTO el expediente,



* Se acuerda por unanimidad.

1/ Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato para el suministro de un panel informativo Full Color de doble cara, a la empresa INSTALACIONES INTEGRALES LDS S.L., por el precio de 15.985,00 €, más 3.356,85 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 19.341,85 € y en un plazo de ejecución de 20 días, con sujeción al resto de condiciones establecidas en el expediente, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista

Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

2/ La empresa adjudicataria deberá proceder a la formalización del presente contrato mediante la aceptación del acuerdo de adjudicación, remitiendo el mismo debidamente firmado.

3/ Proceder a la publicación de la adjudicación y formalización de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público.

7.- SOLICITUD DE TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L. PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 29 de diciembre de 2022, por [REDACTED] como administrador único y apoderado de Traeco Medioambiental, S.L., empresa adjudicataria del servicio de limpieza viaria del municipio de Agurain, que dice lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- Que en fecha 25.03.2020 se publicaron los pliegos de licitación para la realización del Servicio de limpieza viaria del municipio de Agurain , expediente 2/2020.

SEGUNDO.- Que TRAECO MEDIOAMBIENTAL fue la empresa licitadora a la que se adjudicó el contrato y comenzó a ejecutar el contrato actualmente en vigor el 1 de octubre de 2020.

TERCERO.- Que los precios calculados en los que se realizó la adjudicación, han sufrido un cambio brutal motivado por distintos factores por todos conocidos: pandemia, aumento del IPC, aumento del precio de los combustibles, etc.



Los costes sobre lo previsto por TRAECO MEDIOAMBIENTAL, han sufrido una subida que se presentan en la siguiente tabla:

SERVICIO	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA AGURAIN		
FECHA DE COMIENZO DEL SERVICIO	01.10.2020		
CONCEPTOS			FACTURACION 2021
COSTES LABORALES INCLUIDO ABSENTISMO 10%	71,90%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DE SALARIO APROXIMADO DEL 1%	133.199,24
COMBUSTIBLES	5,65%	PRECIO GASOLEO EN LASARTE ORIA 0,725 EUR/LITRO EL 30.09.2020 (PRECIO APLICADO A TRAECO MEDIOAMBIENTAL COMO CLIENTE)	10.466,98
MANTENIMIENTOS	5,95%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DEL IPC DE UN 1%	11.022,75
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4,60%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DEL IPC DE UN 1%	8.521,79
AMORIIZACION	5,90%		10.930,12
BENEFICIO + ESTRUCTURA	6,00%		11.115,37
TOTAL INGRESOS	100,00%		185.256,24

CONCEPTOS			FACTURACION 2021	FACTURACION 2022 CON NUEVA ESTRUCTURA COSTES	NUEVA ESTRUCTURA COSTES
COSTES LABORALES INCLUIDO ABSENTISMO 10%	71,90%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DE SALARIO APROXIMADO DEL 1%	133.199,24	140.392,00	75,76%
COMBUSTIBLES	5,65%	PRECIO GASOLEO EN LASARTE ORIA 0,725 EUR/LITRO EL 30.09.2020 (PRECIO APLICADO A TRAECO MEDIOAMBIENTAL COMO CLIENTE)	10.466,98	18.767,29	10,13%
MANTENIMIENTOS	5,95%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DEL IPC DE UN 1%	11.022,75	11.617,97	6,27%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4,60%	SE HIZO EL PLAN ECONOMICO CON UN INCREMENTO ANUAL DEL IPC DE UN 1%	8.521,79	8.981,96	4,85%
AMORIIZACION	5,90%		10.930,12	10.930,12	5,90%
BENEFICIO + ESTRUCTURA	6,00%		11.115,37	5.433,10	2,93%
TOTAL INGRESOS	100%		185.256,24	185.256,24	100,00%



Por todo ello, solicitamos que en base a estos hechos se modifique el contrato adjudicado, en función de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la necesidad del mantenimiento del equilibrio económico del contrato, compensando a la parte adjudicataria ya que los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato se han visto alterados.

En concreto, SOLICITAMOS

Que se modifique el precio del contrato adjudicado, aumentado el mismo retroactivamente en un 8,9327% para el 2022. (185.256,24 eur año base imponible x 1,089327 = 201.804,71 eur año base imponible)

Calculado de la siguiente manera

Perdida 2022 + 6% total costes 2022 = 5.433,10 eur + 6% s/ 185.256,24 eur = 16.548,47 eur

Porcentaje sobre facturación 2021 = 16.548,47 / 185.256,24 = 8,9327%

Que en el ejercicio 2023 se modifique el precio del contrato adjudicado con base nuevo canon 2022 aumentado retroactivamente (201.804,71 eur año base imponible) incrementándose este canon en los conceptos siguientes

- Costes laborales
- Mantenimientos
- Otros gastos de explotación

Por la diferencia entre el incremento del IPC PAIS VASCO año 2022 (que se publicará en enero del año 2023) deduciendo un 1% en cada uno de estos apartados según lo presupuestado por TRAECO MEDIOAMBIENTAL en el plan económico efectuado para esta licitación.

Los cálculos de este incremento serán remitidos al ayuntamiento en el momento de publicarse el IPC año 2022.

OTROSÍ SUPlico: Que aportamos como prueba de lo aquí manifestado, tabla de incremento IPC País Vasco últimos años (doc. 1), incrementos acuerdo empresa Agurain (doc. 2).

En Donostia-San Sebastián a 29 de diciembre de 2022.



* Se acuerda por unanimidad solicitar informe jurídico a la letrada Asesora de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa sobre la petición realizada por TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L., en fecha 29 de diciembre de 2022 de modificación del precio del contrato de servicios de limpieza viaria del Municipio de Agurain, suscrito con el Ayuntamiento de Agurain en fecha 30 de setiembre de 2020.

8.- CERTIFICACIONES DE OBRA

8.1.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato para las obras de “Instalación de un ascensor urbano entre las calles Fueros y San Martín de Agurain”, a la empresa NUÑO Y PESCADOR, S.A. por un precio total de 154.850,00 € (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de seis meses, con sujeción al Proyecto, a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos y a la oferta realizada por la empresa.

VISTA.- La sexta certificación por obras llevadas a cabo para la “Instalación de un ascensor urbano entre las calles Fueros y San Martín de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 16.680,55 euros / (IVA incluido).

VISTA.- La factura nº LN221 48 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 21 de diciembre de 2022, por importe de 16.680,55 euros, en concepto de “Certificación nº 6: Instalación de un ascensor urbano entre las calles Fueros y San Martín de Agurain”.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la sexta certificación de las obras de “Instalación de un ascensor urbano entre las calles Fueros y San Martín de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 16.680,55 euros / (IVA incluido).

2/ Aprobar la factura nº LN221 48 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 21 de diciembre de 2022, por importe de 16.680,55 euros, aprobar el gasto con cargo a la partida 151.601.004 “Medidas de accesibilidad” del presupuesto 2022 y proceder a su abono en el plazo máximo de treinta días.

3/ Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las Obras.



8.2.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2021 por el que se adjudica el contrato para las obras de “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, a la empresa NUÑO Y PESCADOR, S.A. por un precio total de 485.920,72 € (IVA incluido), y en con un plazo de ejecución de seis meses, con sujeción al Proyecto, a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos y a la oferta realizada por la empresa.

VISTA.- La 8ª certificación-liquidación por obras llevadas a cabo para la “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 35.058,76 euros / (IVA incluido).

VISTA.- La factura nº LN221 51 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 29 de diciembre de 2022, por importe de 35.058,76 euros, en concepto de “Certificación-liquidación: Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la 8ª certificación-liquidación de las obras de “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 35.058,76 euros / (IVA incluido).

2/ Aprobar la factura nº LN221 51 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 29 de diciembre de 2022, por importe de 35.058,76 euros, aprobar el gasto con cargo a la partida 151.601.002 “Pavimentación de la Plaza de San Juan” del presupuesto 2022 y proceder a su abono en el plazo máximo de treinta días.

3/ Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las Obras.

4/ Remitir asimismo el acuerdo y copia de la factura y certificación al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Álava, como justificación de la subvención concedida en el Plan Foral de Obras y Servicios, 2020-2021.



9.- BONIFICACIÓN EN LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Vista.- La instancia presentada por [REDACTED] solicitando bonificación en la tasa por verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial de actividades sin cambio de uso en las que no existe expediente de actividad, para “Carnicería” en inmueble sito en [REDACTED], bajo del municipio de Agurain, resuelta mediante Decreto de Alcaldía nº 182 de fecha 28/12/2022.

Vista.- El apartado 11.2 de bonificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento o por la actividad de comprobación del Ayuntamiento, aprobado definitivamente el día 25 de noviembre de 2021, que dice lo siguiente:

Teniendo en cuenta la situación derivada de la crisis sanitaria por el COVID-19, y con el fin de promover el relanzamiento de la economía local de Agurain en el ejercicio 2022, verán bonificada de forma extraordinaria esta tasa en el 90%, previa solicitud, aquellos establecimientos que se instalen cuya superficie se encuentre entre 0 a 100 m² y de más de 100 hasta 250 m² en los apartados A) y B) de esta Ordenanza.

Visto.- Que de conformidad con el informe emitido por el arquitecto técnico municipal el 26 de diciembre de 2022, la actividad se encuentra incluida en el apartado A) y tiene menos de 250 metros cuadrados, en consecuencia la tasa por verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial de actividades sin cambio de uso en las que no existe expediente de actividad, es bonificable.

Visto.- El expediente.

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED], como titular de la actividad de “Carnicería”, una bonificación de **200,18 €**, correspondiente al 90% del importe de la liquidación de la tasa por verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial de la actividad sita en [REDACTED] bajo del municipio de Agurain (222,42 euros).

10.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR BAJA DE VEHÍCULO

VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED].



VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 52,23 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 1 de marzo de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

11.- MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CONCEDIDA A DECONS, S.A.

VISTO.- El Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2004 por el que se concede licencia de apertura sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a Decons, S.A. para recuperación de chatarra y metales ferrosos y no ferrosos en la parcela nº 9 del Sector SAUI 1 y 3 de Agurain, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Técnico de la Cuadrilla de Salvatierra y condicionada a la presentación en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de Gobierno Vasco, de la declaración de productor de residuos peligrosos existente en el departamento.

VISTA.- La Resolución de 7 de julio de 2015 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se concede a la empresa Decons Agurain, S.A. la autorización ambiental integrada para la instalación de recuperación y reciclaje de residuos metálicos en la parcela nº 9 del Polígono Industrial Agurain.

VISTA.- La Resolución de Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental firmada el 14 de diciembre de 2022, por la que se considera modificación no sustancial de la instalación que requiere modificación de la autorización ambiental integrada, el proyecto de modificación comunicado por DECONS Agurain, S.A. en la actividad de recuperación y



reciclaje de residuos metálicos en el término municipal de Agurain/Salvatierra (Álava), en los siguientes términos:

Primero. - Considerar como modificación no sustancial de la instalación que requiere modificación de la autorización ambiental integrada el proyecto de modificación comunicado por DECONS AGURAIN, S.A. en la actividad de recuperación y reciclaje de residuos metálicos en Agurain (Álava).

Segundo. – El titular de la instalación podrá llevarla a cabo sin perjuicio de la obtención del resto de autorizaciones o remisión de declaraciones responsables o comunicaciones sectoriales que sean legalmente exigibles.

Tercero. – Modificar, en los términos determinados en el anexo a la presente resolución, los siguientes apartados de la autorización ambiental integrada de continua mención:

- Apartado Primero
- Subapartado C.1.1. del apartado Segundo
- Subapartado C.2.3. del apartado Segundo
- Subapartado D.1. del apartado Segundo

Cuarto. - Notificar la presente Resolución a DECONS AGURAIN, S.A.

Quinto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra y a URBIDE, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y en particular, el de posibilitar la obtención de otras licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y/o comunicaciones concurrentes y legalmente exigibles.

Recursos. - Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* Se acuerda por unanimidad dar traslado de la misma al servicio urbanístico del Ayuntamiento y a la técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, para su conocimiento y efectos oportunos.



12.- RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

VISTO.- Que por [REDACTED] se ha presentado solicitud de renovación de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

VISTO.- Que ha acreditado documentalmente los requisitos establecidos en el Decreto 101/2004 de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2005 por el que se crea un registro de perros a fin de adecuarse a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y el Real Decreto 287/202, de 22 de marzo sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como al Decreto 101/2004 de 1 de junio sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, creándose simultáneamente un Registro de licencias que certifique la autorización para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

* VISTO el expediente, se acuerda por unanimidad:

1/ Renovar la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos, [REDACTED], con DNI [REDACTED], concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2017, de conformidad con la normativa vigente.

2/ La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada, previa solicitud, por períodos sucesivos de igual duración. Cualquier variación de los datos que figuren en la licencia, deberá ser comunicada por la persona titular al Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

3/ Comunicar la renovación de dicha licencia al Registro General de Identificación de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

13.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA DE "OPTIMIZACIÓN RECURSOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE AGURAIN".

VISTO.- El escrito presentado en fecha 29 de diciembre de 2022, por Aitor Santos García en representación de la empresa San Juan Grupo S.E.S.L.U. solicitando ampliación de plazo en 7 semanas para la ejecución de la obra de "Optimización de



recursos energéticos del alumbrado público del municipio de Agurain”, debido a que el suministro de materiales comenzará el día 13 de enero de 2023 hasta el 8 de febrero de 2023, dependiendo del modelo de luminaria.

Se adjunta al escrito, comunicación del proveedor indicando las fechas de entrega del pedido nº 17386.

Visto, el expediente,

* Se acuerda por unanimidad solicitar al director de obra se emita informe al respecto.

14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

14.1.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 179/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 por el que se concede licencia de obras a [REDACTED] y [REDACTED]” para rehabilitación de edificio para dos viviendas unifamiliares pareadas en calle [REDACTED] de Agurain, que dice lo siguiente:

En uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, así como el art. 41.9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

1.1.-Conceder licencia de obras sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad a [REDACTED] y [REDACTED] para la Rehabilitación de Edificio para DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN CALLE [REDACTED] DE AGURAIN (parcela [REDACTED], polígono [REDACTED]), vivienda A y vivienda B, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal y condicionado a:

1. Se adecuará la urbanización del frente de parcela en las condiciones que se detallarán por parte del técnico municipal con ocasión de la firma del acta de comprobación de replanteo.
2. Deberá proceder a la firma del acta de replanteo con el técnico municipal correspondiente. Con ocasión de la firma de tal documento le serán comprobadas las condiciones de urbanización de la parcela.



3. Se deberá presentar una fianza de 3.998,16 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos durante las obras.
4. Al término de la obra se deberá presentar la Documentación Fin de Obra que incluirá el Informe Final de Gestión de Residuos.
5. El plazo de ejecución de las obras se estima en 24 meses.
6. En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.
7. A su ratificación por la Junta de Gobierno Local, en la primera que sesión que celebre.

El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) asciende a **285.000,00 euros**, de los cuales, 160.000,00 euros corresponden a la Vivienda A de [REDACTED] y 125.000,00 euros corresponden a la vivienda B de [REDACTED], tal y como se detalla en la instancia de solicitud de licencia.

1.2- En el expediente sobre licencia de obras concedida a [REDACTED] de Rehabilitación de Edificio para DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN CALLE [REDACTED] DE AGURAIN (parcela [REDACTED], polígono [REDACTED]), vivienda A y vivienda B, en virtud de decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se resuelve practicar las liquidaciones del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para la Rehabilitación de Edificio para DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN CALLE [REDACTED] DE AGURAIN (parcela [REDACTED], polígono [REDACTED]), vivienda A para [REDACTED] y vivienda B para [REDACTED] que ascienden a las siguientes cantidades / 6.400,00euros vivienda A/ y /5.000,00euros vivienda B/ y que deberán hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

PRESUPUESTO DE LA OBRA VIVIENDA A	160.000,00 EUROS
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS VIVIENDA A (4%)	6.400,00 EUROS
PRESUPUESTO DE LA OBRA VIVIENDA B	125.000,00 EUROS
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS VIVIENDA B (4%)	5.000,00 EUROS

Dado en Agurain a 23 de diciembre de 2022.



* Se acuerda por unanimidad ratificar el Decreto de Alcaldía nº 179/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, por el que se concede licencia de obras a [REDACTED] y [REDACTED] para rehabilitación de edificio para dos viviendas unifamiliares pareadas en calle [REDACTED] de Agurain, así como la liquidación del ICIO.

14.2.- VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2022 por el que se concede licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a la Comunidad de Propietarios de C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9 para reparación de cubiertas de los citados inmuebles sitios en la parcela 116 del polígono 4, C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9 del municipio de Agurain.

VISTO el informe favorable sobre inspección final de obra emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 23 de diciembre de 2022, en el que se indica lo siguiente:

Ante la presentación de la documentación final de la obra, se ha inspeccionado el edificio y se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes

Con fecha 16 de marzo de 2022 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras según proyecto técnico presentado, condicionándose al color de las tejas y presentar el certificado final e informe final de gestión de residuos.

SEGUNDO.- Las obras se encuentran finalizadas habiéndose ajustado al proyecto técnico.

TERCERO.- Se ha presentado el informe final de gestión de residuos. Las tejas son cerámicas de tonos rojizos.

CUARTO.- El presupuesto de ejecución material final ha disminuido, pasando de 275.034,40 a 274.979,86 euros.

CONCLUSION:

1º.- La inspección final de la obra resulta favorable, pudiendo procederse al archivo del expediente.



2º.- Puede devolverse la fianza depositada garantizar la correcta gestión de residuos.

3º.- Debe liquidarse el I.C.I.O. al existir una disminución del presupuesto de ejecución material de: 54,54 euros.

4º.- Debe liquidarse la tasa por ocupación de terrenos de uso público.

VISTO. - El expediente, y siendo la inspección final de obra favorable,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder al archivo del expediente correspondiente a la licencia de obras para reparación de cubiertas de los inmuebles sitos en la parcela 116 del polígono 4, C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9 del municipio de Agurain, promovida por la Comunidad de Propietarios de C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9.

2/ Practicar a la Comunidad de Propietarios de C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9, la liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones por obras realizadas para reparación de cubiertas de los citados inmuebles sitos en la parcela 116 del polígono 4, C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9 del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 10.999,19 euros /.

	EUROS
- PRESUPUESTO INICIAL DE LA OBRA	275.034,40
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	11.001,38
- PRESUPUESTO LIQUIDACION DE LA OBRA	274.979,86
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	10.999,19
- CANTIDAD A DEVOLVER	2,19

3/ Practicar a la Comunidad de Propietarios de C/ Senda de Langarica nº 12-14 y Pza. Senda de Langarica nº 6-9, la liquidación definitiva de la tasa por ocupación de terrenos de uso público que asciende a la cantidad de / 1.095,00 euros /, y que deberá hacer efectiva la parte pendiente en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.



TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	EUROS
- 150 días x 50 m2 x 0,146 €/m2 día	1.095,00 euros
A deducir la parte de ocupación ya liquidada:	500,00 euros
TOTAL RESTANTE	595,00 euros

4/ Proceder a la devolución de la fianza depositada en su día para garantizar la gestión de residuos, por importe de 7.060,00 euros.

14.3.- VISTA.- La solicitud presentada en fecha 12 de diciembre de 2022 por [REDACTED], para segregación y agregación de las parcelas nº [REDACTED] y nº [REDACTED] del polígono [REDACTED] del municipio de Agurain.

VISTO.- El informe emitido por el arquitecto asesor municipal el día 22 de diciembre de 2022, en el que se indica lo siguiente:

La solicitud plantea segregar una superficie de 223 m2 de superficie de la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED], para agregarlos posteriormente a la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED], colindante con la anterior y situada al norte de la misma.
Acompaña la solicitud con identificación catastral de las parcelas.
No se aporta descripción de parcelas iniciales, porción segregada para agregar posteriormente y parcelas resultantes.
Se aporta, plano rotulado a mano con la situación inicial y la resultante.

Normativa Urbanística y Datos de las Parcelas

El instrumento de Planeamiento Vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre, dando por cumplidas las condiciones sustanciales impuestas en la Orden Foral 148/2011. El P.G.O.U. de Agurain, con entrada en vigor con la publicación del Texto refundido en el BOTA el día 4 de enero de 2017.

La solicitud presentada se sitúa en el AIU 18 San Martín Apategi, y la segregación y agregación planteada, tiene como objeto adecuar la delimitación de la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED], a la delimitación de la Unidad de Ejecución [REDACTED] de dicha área de intervención AIU 18, y resulta por lo tanto viable urbanísticamente.



Respecto al régimen urbanístico general que se establece en el PGOU de Agurain, la parcelación resulta viable al adecuar la parcela a la delimitación de la unidad de ejecución, posibilitando su posterior desarrollo.

ViSTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad requerir a [REDACTED] para que, en el plazo de diez días, presente documento o proyecto de segregación que incluya:

- Documentación escrita descriptiva de las parcelas iniciales, porción segregada para agregar posteriormente y parcelas resultantes, que incluya superficies, linderos, etc.
- Documentación gráfica descriptiva tanto de las parcelas iniciales, porción segregada para su posterior agregación, así como de las parcelas resultantes, incorporando las coordenadas UTM de los vértices que definen la delimitación de ambas parcelas resultantes, incorporando archivo digital en formato dwg o dxf.

Si en dicho plazo no presenta la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21.1. de la citada ley.

14.4.- VISTO.- Que, por AIALAR MANAGEMENT, S.L. se solicita licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a lavandería en planta baja de inmueble sito en la parcela nº [REDACTED] del polígono [REDACTED], edificio [REDACTED] – Unidad fiscal [REDACTED], Centro Comercial - C/ [REDACTED] del municipio de Agurain, según documentación técnica suscrita por Gstiona Kudeaketa, S.L.

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 30 de diciembre de 2022,

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:



1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a AIALAR MANAGEMENT, S.L. para acondicionamiento de local con destino a lavandería en planta baja de inmueble sito en la parcela nº [REDACTED] del polígono [REDACTED], edificio [REDACTED] – Unidad fiscal [REDACTED], Centro Comercial - C/ [REDACTED] del municipio de Agurain, condicionada a:

- Las obras se ajustarán estrictamente a las reflejadas en el presupuesto adjuntado.
 - La altura libre mínima será de 2,80 metros.
 - No se admite la existencia de productos y materiales catalogados como tóxicos, peligrosos o inflamables.
 - Los escombros serán separados en origen y debidamente gestionados, conforme dispone el art. 9 del Decreto 112/2012, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, debiendo ser transportados al punto limpio o escombrera autorizados. Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - En caso de necesitar instalar vallados, acopio de materiales de construcción, contenedores, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.
- El presupuesto de ejecución material asciende a 4.964,30 euros.
- **Respecto a la actividad**, cuando se encuentre habilitada para su inicio, deberá presentarse la comunicación previa de la actividad, acompañada de:
- a) Impreso de comunicación previa de actividad facilitado por el Ayuntamiento
 - b) Memoria técnica de la actividad.
 - c) Certificación expedida por persona técnica competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan a la documentación técnica presentada y que cumple todos los requisitos ambientales.
 - d) Boletín o certificado de la instalación eléctrica de baja tensión.
 - e) Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del local, con empresa mantenedora autorizada.

2/ Así mismo, se acuerda por unanimidad practicar a AIALAR MANAGEMENT, S.L., la liquidación del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para acondicionamiento de local con destino a a lavandería en planta baja de inmueble sito en la parcela nº [REDACTED] del polígono [REDACTED], edificio [REDACTED] – Unidad fiscal [REDACTED], Centro Comercial - C/ [REDACTED] del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 198,57 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.



	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	4.964,30
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	198,57

15.- LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CURSOS, CURSILLOS Y TALLERES 2022

VISTA.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de febrero de 2022 aprobó la convocatoria de subvenciones para asociaciones socio-culturales ubicadas en el Municipio de Agurain para el desarrollo de cursos, cursillos y talleres específicos de carácter socio-cultural en el ámbito geográfico del municipio de Agurain durante el ejercicio 2022.

VISTO.- Que a la misma se le dio la publicidad correspondiente, publicándose asimismo en el BOTHA nº 22 de 21 de febrero de 2022.

VISTO.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de abril de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

1/ Conceder las subvenciones para el desarrollo de cursos, cursillos y talleres específicos de carácter socio-cultural en el municipio de Agurain, durante el ejercicio 2022, a las asociaciones que abajo se relacionan para las actividades para las que han solicitado subvención, y de conformidad con la convocatoria que regula dichas subvenciones:

Esk	Elkartea	Taller	Subvención
1	“Uraska” Kultur Elkartea	Helduentzako margoketa ikastaroa	1.210,20 €
2	“Uraska” Kultur Elkartea	Sormena haurrentzako ikastaroa	1.480,80 €
3	“Uraska” Kultur Elkartea	Sorlasean haurrentzako ikastaroa	840,00 €
4	“Uraska” Kultur Elkartea	Esku lanak jubilatuentzako ikastaroa	517,80 €
5	“Uraska” Kultur Elkartea	Musikoterapia tailerra	177,00 €
6	“Uraska” Kultur Elkartea	Senda belarran tailerra	436,20 €
7	“Uraska” Kultur Elkartea	Gurasoentzako laguntza euskara bideratzeko tailerra	68,40 €
8	Filatelia Agurain	Taller filatélico para personas jóvenes	432,00 €
9	Aguraingo Atsedeen Taldea	Taller reutilización materiales	295,20 €
10	Sailurtegi Emakumeen Kultura Elkartea	Curso de artes plásticas	542,40 €

2/ Las asociaciones beneficiadas de la subvención, deberán justificar, como fecha límite el 13 de diciembre de 2022, los gastos devengados por las iniciativas subvencionadas, mediante las correspondientes facturas o documentos equivalentes, deberán presentar memoria de los programas o iniciativas subvencionadas con especial mención y listado



de las personas participantes, balance de gastos e ingresos, y en su caso cartel anunciador de las actividades.

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de Contabilidad para su conocimiento.

VISTO.- El informe emitido por el técnico socio-cultural sobre liquidación de subvenciones otorgadas a asociaciones socio-culturales ubicadas en el municipio de Agurain para el desarrollo de cursos, cursillos y talleres específicos de carácter socio-cultural en el ámbito geográfico del municipio de Agurain 2022 que dice:

Por la presente se da cuenta de las justificaciones presentadas por la Asociación Cultural del Mujeres Sallurtegi, Aguraingo Atsedeen taldea, Uraska elkarte y Asociación filatélica y numismática de Agurain en relación con la convocatoria de subvenciones para asociaciones socio-culturales ubicadas en el municipio de Agurain para el desarrollo de cursos, cursillos y talleres específicos de carácter socio-cultural en el ámbito geográfico del municipio de Agurain 2022. Ésta fue convocada con fecha 21 de febrero de 2022 en BOTHA nº 22 y, según el acuerdo de Junta de Gobierno Local desarrollada el 25 de abril de 2022, se aprobó subvención en el marco de esta convocatoria a las Asociaciones siguientes:

Esk	Elkartea	Tailerra/Taller-Ikastaroa/Curso	Pta. Subvencion
1	Uraska Kultur Elkartea	Helduentzako margoketa ikastaroa	1210,2
2	Uraska Kultur Elkartea	Sormena haurrentzako ikastaroa	1480,8
3	Uraska Kultur Elkartea	Sorlasean haurrentzako ikastaroa	840
4	Uraska Kultur Elkartea	Esku lanak jubilatuentzako ikastaroa	517,8
5	Uraska Kultur Elkartea	Musikoterapia tailerra	177
6	Uraska Kultur Elkartea	Senda belarran tailerra	436,2
6	Uraska Kultur Elkartea	Gurasoentzako laguntza euskara bideratzeko tailerra	68,4
8	Filatelia Agurain	Taller filatélico para personas jóvenes	432
9	Atsedeen taldea	Taller reutilización materiales	295,2
10	Sallurtegi Emakumeen kultura elk.	Curso de artes plásticas	542,4

Se incorporan al expediente las memorias presentadas por las Asociaciones, así como las correspondientes facturas y recibos justificativos de los programas ejecutados, constatados por este Técnico. En base a ello, las justificaciones presentadas son las siguientes:

Elkartea	Tailerra/Taller-Ikastaroa/Curso	Justificado
Uraska Kultur Elkartea	Haurrentzako Puzzle Mask I tailerra	670 €
Uraska Kultur Elkartea	Helduentzako Jarroi birziklatu I. tailerra	770 €
Uraska Kultur Elkartea	Klown tailerra	0
Uraska Kultur Elkartea	Taller aromaterapia	363
Uraska Kultur Elkartea	Taller básico flores Bach	363
Uraska Kultur Elkartea	Taller pintura Agurain	900
Uraska Kultur Elkartea	Taller pintura sobre textil	1772,65
Filatelia Agurain	Taller filatélico para personas jóvenes	826,55
Atsedeen taldea	Taller reutilización materiales	683,5
Sallurtegi Emakumeen kultura elk.	Multimanualidades	1862,93

Como se puede constatar en la normativa se ha tenido en cuenta la aportación máxima siendo el 75% la aportación máxima. A señalar la comunicación por parte de Uraska Kultur elkartea de la imposibilidad de realizar dos de los talleres por no haber matriculación para los mimos por lo que se han quedado fuera de la liquidación. Con el ánimo de clarificar a través de un esquema, la ejecución, justificación y liquidación se presenta el siguiente cuadro:

Esk	Elkartea	Tailerra/Taller-Ikastaroa/Curso	Subvencion	Justificado	Pto. Subven.	Liquidación
1	Uraska Kultur Elkartea	Helduentzako margoketa ikastaroa	1210,2	3134	1512,75	1210,2
2	Uraska Kultur Elkartea	Sormena haurrentzako ikastaroa	1480,8	3226	1851	1480,8
3	Uraska Kultur Elkartea	Sorlasean haurrentzako ikastaroa	840	2908	1050	840
4	Uraska Kultur Elkartea	Esku lanak jubilatuentzako ikastaroa	517,8	1141	647,25	517,8
5	Uraska Kultur Elkartea	Musikoterapia tailerra	177	0	No	0
6	Uraska Kultur Elkartea	Senda belarran tailerra	436,2	918	545,25	436,2
6	Uraska Kultur Elkartea	Gurasoentzako laguntza euskara bideratzeko tailerra	68,4	0	No	0
8	Filatelia Agurain	Taller filatélico para personas jóvenes	432	586,93	540	432
9	Atsedeen taldea	Taller reutilización materiales	295,2	407,5	369	295,2
10	Sallurtegi Emakumeen kultura elk.	Curso de artes plásticas	542,4	2293,35	677,55	542,4

Por tanto, una vez estudiada la documentación referida correspondiente a la justificación económica, y tal y como se establece en la Base décima de la convocatoria, se propone lo siguiente:

- ✓ Liquidar a favor de la Asociación “Uraska” elkartea por el desarrollo de Talleres (Helduentzako margoketa ikastaroa, sormena haurrentzako ikastaroa, Sorlasean haurrentza ikastaroa, Esku lanak, senda belarren tailerra) desarrollados durante el ejercicio 2022 la cantidad de **4.485 €**.
- ✓ Liquidar a favor de la Asociación “Filatélica de Agurain” kultur elkartea por el desarrollo de Taller Filatélico para personas jóvenes durante el ejercicio 2022 la cantidad de **432 €**.
- ✓ Liquidar a favor de la Asociación “Aguraingo Atsedeen taldea” elkartea por el desarrollo de Taller reutilización de materiales durante el ejercicio 2022 la cantidad de **295,2 €**.
- ✓ Liquidar a favor de la Asociación “Mujeres Sallurtegi” elkartea por el desarrollo de Talleres multimanualidades desarrollados durante el ejercicio 2022 la cantidad de **542,4 €**.

Lo que dejo a mejor criterio municipal en Agurain 22 de diciembre de 2022



* Visto el expediente y teniendo en cuenta lo informado por el Técnico Socio-Cultural , se acuerda por unanimidad proceder a la liquidación de las siguientes subvenciones, en base a la Convocatoria de ayudas para asociaciones socio-culturales ubicadas en el municipio de Agurain para el desarrollo de cursos, cursillos y talleres específicos de carácter socio-cultural en el ámbito geográfico del municipio de Agurain, durante el ejercicio 2022:

.- Asociación “Uraska” elkarte por el desarrollo de Talleres (Helduentzako margoketa ikastaroa, sormena haurrentzako ikastaroa, Sorlasean haurrentza ikastaroa, Esku lanak, senda belarren tailerra) desarrollados durante el ejercicio 2022 la cantidad de 4.485,00 euros.

.- Asociación “Filatélica de Agurain” kultur elkarte por el desarrollo de Taller Filatélico para personas jóvenes durante el ejercicio 2022 la cantidad de 432,00 euros.

.- Asociación “Aguraingo Atsedeen taldea” elkarte por el desarrollo de Taller reutilización de materiales durante el ejercicio 2022 la cantidad de 295,20 euros.

.- Asociación “Mujeres Sallurtegi” elkarte por el desarrollo de Talleres multimanualidades desarrollados durante el ejercicio 2022 la cantidad de 542,40 euros.

- Que se dé cuenta al servicio de contabilidad para su conocimiento.

16.- LIQUIDACIÓN FIESTAS 2022: SOCIEDAD GASTRONÓMICA LUR-SAGAR

VISTA.- La programación de las ferias y fiestas del año 2022 aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2022, la cual incluía entre sus actos:

SABADO 1 DE OCTUBRE

21:00 hs.

TAMBORRADA por calles de la Villa acompañada por la Banda de Música de Agurain, organizada por la Sociedad Gastronómica Lur-Sagar.

SABADO 8 DE OCTUBRE

11:00 hs.

Comienzo del Concurso de **CALDERETE DE PATATA CON CARNE** en la Plaza de San Juan organizado por Sociedad Lur-Sagar.



VISTOS.- Los justificantes presentados por la Asociación Sociedad Gastronómica-recreativa Lur Sagar, y como integrante de la Comisión de Fiestas por los actos realizados: “TAMBORRADA por calles de la Villa” y “Concurso de CALDERETE de patata con carne”, dentro del programa de Aguraingo Jaiak 2022.

VISTA.- La documentación que le ha sido remitida al Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa relativa a liquidaciones Aguraingo Jaiak 2022, tratado ello en la Comisión de Fiestas para proceder al abono de las mismas:

- Justificantes presentados por la Asociación Sociedad Gastronómica-recreativa Lur Sagar, por los actos realizados: Tamborrada adultos 2022 y Concurso de caldereta, por importe total de 2.166,65 €.

VISTO.- El informe favorable que realiza el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, en el que se indica que una vez comprobada la realización de la actividad y a la vista de los documentos justificativos, procede la liquidación de la misma:

Por la presente le adjunto la documentación que me ha sido remitida relativa a liquidaciones de la **Asociación Sociedad Gastronómica-Recreativa LUR SAGAR** correspondiente a gastos realizados en el marco de Aguraingo Jaiak 2022 tratado ello en la Comisión de Fiestas para proceder al abono de las mismas. Dicha justificación se corresponde a los actos realizados en **Tamborrada adultos 2022** y **Concurso de Caldereta 2022** celebrada el 1 de octubre y el 8 de octubre de 2022.

ASOC. SOCIEDAD GASTRONOMICA-RECREATIVA LUR SAGAR (Joaquín Arratibel)

TAMBORRADA. Adjunto documentación presentada		
Concepto	Justificado	Pago
Tamborrada	Pañuelos tamborrada. Orban	308,08 €
	Gastos Sociedad. Lur-Sagar	177,86 €
	Tickets Bares recorrido Gordo	228,80 €
	Tickets bares recorrido Mendibil	220 €
TOTAL LUR SAGAR 2022 TAMBORRADA		934,74 €

CONCURSO CALDERETA. Adjunto documentación presentada		
Concepto	Justificado	Pago
Caldereta	Alquiler material. Sarayola (fuegos, etc....)	621,5 €
Caldereta	Carnicería Arbizu. Chistorra	147,15 €
Caldereta	Carnicería Karasatorre. Carne	88,24 €
Caldereta	Eroski. Verduras	36,92 €
Caldereta	Paquistaní y Vitoriana. Pan	38,10 €
Caldereta	Pagos metálico premios concurso	300,00 €
TOTAL LUR SAGAR 2022 CONCURSO CALDERETA		1.231,91 €



Por tanto, a la vista de las justificaciones se propone la **liquidación total** a la Sociedad Gastronómica Lur-Sagar de la cantidad de **2.166,65 euros** por la organización de la Tamborrada 2022 y el Concurso de Caldereta 2022.

VISTO.- Que en el presupuesto para el ejercicio económico 2023 existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 338.481.004 “Transferencia a la Comisión de Fiestas” para cubrir el gasto previsto.

VISTO.- Que por Secretaría se informa que para proceder a la concesión de subvenciones nominativas, las mismas deben estar detalladas con beneficiario e importe en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

VISTO el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder a la Asociación Sociedad Gastronómica-recreativa Lur Sagar, como integrante de la Comisión de Fiestas, una subvención por un importe total de 2.166,65 €, por los actos realizados por la organización de: “TAMBORRADA por calles de la Villa” y “Concurso de CALDERETE de patata con carne”, dentro del programa de Aguraingo Jaiak 2022, con cargo a la partida 338.481.004 “Transferencia a la Comisión de Fiestas”, del ejercicio presupuestario 2023.

2/ Aprobar el gasto que supone la organización de “TAMBORRADA por calles de la Villa” y “Concurso de CALDERETE de patata con carne” durante las fiestas de Agurain 2022, dentro del programa de Aguraingo Jaiak 2022, con cargo a la partida 338.481.004 “Transferencia a la Comisión de Fiestas” del ejercicio presupuestario 2023.

3/ Abonar a la Asociación Sociedad Gastronómica-recreativa Lur Sagar y como integrante de la Comisión de Fiestas la cantidad de 2.166,65 €, por el desarrollo de las actividades: “TAMBORRADA por calles de la Villa” y “Concurso de CALDERETE de patata con carne”, dentro del programa de Aguraingo Jaiak 2022, con cargo a la partida 338.481.004 “Transferencia a la Comisión de Fiestas” del ejercicio 2023.

4/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad para su conocimiento.



17.- LIQUIDACIONES KULTUR-BIRA

17.1.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2022, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2022 y publicadas en el BOTHA nº 22 de fecha 21 de febrero de 2022.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2022 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural para los meses de octubre a diciembre de 2022, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por ██████ en representación de ██████ para que se le abonen los gastos de la actividad “Biomusika tailerra” desarrollada el día 16 de diciembre de 2022, dentro del programa Kultur Bira 2022.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de ██████ en representación de ██████, en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “Biomusika tailerra”, organizada por ██████, habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.

Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Impartición	Musikanaiz, S.L.	190,00
Total gastos		190,00

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 190,00 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a ██████ de la cantidad de 150,00 € por la organización de la actividad “Biomusika tailerra” del 16 de diciembre de 2022.



VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a [REDACTED] en representación de [REDACTED], la cantidad de 150,00 € euros por la organización de la actividad “Biomusika tailerra”, realizada el día 16 de diciembre de 2022.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

17.2.- VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2022, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2022 y publicadas en el BOTHA nº 22 de fecha 21 de febrero de 2022.

VISTA. - El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2022 por el que se conceden ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural para los meses de octubre a diciembre de 2022, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, conforme con la convocatoria que regula dichas subvenciones.

VISTA. - La solicitud presentada por [REDACTED] en representación de [REDACTED] para que se le abonen los gastos de la actividad “Concierto Gongs y cuencos tibetanos” desarrollada el día 23 de diciembre de 2022, dentro del programa Kultur Bira 2022.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de [REDACTED] en representación de [REDACTED], en el que se indica:

En el marco del programa Kultur Bira, se ha desarrollado la actividad “Concierto Gongs y cuencos tibetanos”, organizada por [REDACTED] habiendo sido subvencionada esta actividad dentro del programa referido.



Se han presentado las siguientes facturas y/o documentos justificativos que se adjuntan a la presente, junto con los soportes de difusión y memoria de la misma.

Concepto	Facturante	
Impartición	Musikanaiz, S.L.	260,00
Total gastos		260,00

No se producen ingresos. Es por ello por lo que los gastos finales ocurridos por la celebración de la actividad referida ascienden a 260,00 €.

- ✓ Se propone por tanto, la liquidación a [REDACTED] de la cantidad de 200,00 € por la organización de la actividad “Concierto Gongs y cuencos tibetanos” del 23 de diciembre de 2022.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Liquidar a [REDACTED] en representación de [REDACTED], la cantidad de 200,00 € euros por la organización de la actividad “Concierto Gongs y cuencos tibetanos”, realizada el día 23 de diciembre de 2022.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad y de Cultura para su conocimiento.

18.- CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA KIROL-TXARTELA

Se da cuenta del modelo de convenio de colaboración a suscribir entre la Administración General De La Comunidad Autónoma De Euskadi, a través del Departamento de Cultura Y Política Lingüística, y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la implantación de la tarjeta Mugiment Kirol Txartela (Mugiment Ktx) en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Período 2023-2026.

* Se acuerda por unanimidad dejarlo para estudio junto con el técnico de deportes.



19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.